

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 3/2024 “SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN).” CONTR 2024 46960.

En la Sala de Videoconferencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 09:30 horas del día 8 de abril de 2024, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico n.º 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma, y a la apertura en su caso de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobres electrónicos n.º 3) en relación al expediente de contratación denominado **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN).” CONTR 2024 46960.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la misma de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 20:00 horas del día 4 de abril de 2024. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

- ABG ARQUITECTURA URBANISMO REHABILITACIÓN S.L.P.
- DEURZA CONSULTING S.L.
- FRANCISCO LEÓN OLMO
- FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ
- INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT S.L.U.
- LUIS JAVIER ARJONA CORDERO
- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P.
- PLANHO CONSULTORES S.L.P.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		09/04/2024	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXY2J9MZ8XVHGPL7VZ8WLDCKA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS S.C.P.
- RAMÓN CUENCA MONTES
- SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS S.C.P.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.
- UTE FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ DANIEL SERRANO JAIME
- UTE ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO SARRIA INGENIERÍA S.L.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a licitación a las entidades antes mencionadas, salvo a :

- FRANCISCO LEÓN OLMO
- PLANHO CONSULTORES S.L.P.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación al licitador FRANCISCO LEÓN OLMO, en relación a su participación en la licitación bajo la figura de UTE (Unión Temporal de Empresas).

TERCERO.- Solicitar aclaración a la entidad PLANHO CONSULTORES S.L.P. en lo referente a su porcentaje de subcontratación previsto.

Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/04/2024	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imXY2J9MZ8XVHGPL7VZ8WLDCKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	